

Programa de intervención legal para la prevención de la violencia sexual en una institución de Educación General Básica

Legal intervention program for the prevention of sexual violence in an Elementary School

Patricia Judith Zambrano Gómez¹

Universidad César Vallejo. Piura, Perú
patriciaj.zambrano@educacion.gob.ec
ORCID: 0000-0002-7497-6845

Citar como: Zambrano Gómez, P. (2024). Programa de intervención legal para la prevención de la violencia sexual en una institución de Educación General Básica. *Desde el Sur*, 16(2), e0030.

RESUMEN

Este estudio analiza la eficacia de los programas de prevención y atención legal de la violencia sexual en instituciones educativas ecuatorianas. Se adopta un enfoque cuantitativo y descriptivo, utilizando encuestas para recopilar datos de representantes legales de estudiantes que han sido víctimas de violencia sexual. Los resultados indican que los programas de atención legal aumentan las denuncias formales y brindan apoyo emocional a las víctimas. Se destaca la necesidad de programas integrales y se proponen mejoras en las medidas preventivas y procedimientos legales. El estudio respalda la importancia de la asesoría legal en la lucha contra la violencia sexual en contextos educativos en Ecuador.

PALABRAS CLAVE

Violencia sexual, prevención, atención legal, educación, Ecuador

¹ Docente y abogada de los tribunales del Ecuador. Cursó estudios de doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad en la Universidad César Vallejo. Maestra en Administración Educativa de la Universidad César Vallejo. Ejerció la docencia con estudiantes de secundaria en la ciudad de Guayaquil. Cumple funciones administrativas en la Dirección Distrital 09D08 de Educación, como abogada de la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica.

ABSTRACT

This study assesses the effectiveness of programs aimed at preventing and legally addressing sexual violence in Ecuadorian educational institutions. A quantitative and descriptive approach is employed, using surveys to collect data from parents whose children have been victims of sexual violence. The results indicate that legal assistance programs increase formal reports and provide emotional support to victims. The need for comprehensive programs is emphasized, and improvements in preventive measures and legal procedures are proposed. The study underscores the importance of legal counseling in combating sexual violence in educational contexts in Ecuador.

KEYWORDS

Sexual violence, prevention, legal assistance, education, Ecuador

Introducción

Este artículo se enfoca en analizar el estado actual de los programas de prevención y atención legal de la violencia sexual en contextos educativos a través de la revisión crítica de investigaciones previas. Este enfoque multidisciplinario y basado en la evidencia tiene como objetivo contribuir al desarrollo de estrategias más efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de distintas comunidades en la lucha contra la violencia sexual en el entorno escolar.

La violencia sexual, en sus diversas manifestaciones, representa un desafío global que afecta profundamente a individuos de todas las edades, géneros y estratos sociales (Consejo General de la Psicología de España, 2019). En la actualidad, es un fenómeno que exige una atención minuciosa y un enfoque multidisciplinario para abordar su complejidad y sus devastadoras consecuencias (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ONU, 2022). Este artículo se centra en examinar la eficacia de los programas de prevención y atención legal de la violencia sexual, tomando como base una revisión crítica de investigaciones previas que se han llevado a cabo en distintos contextos geográficos y culturales.

La violencia sexual persiste como una seria amenaza a nivel mundial, y Ecuador no es una excepción. A pesar de los esfuerzos legislativos y las iniciativas de prevención, las tasas de violencia sexual en el entorno escolar siguen siendo alarmantes (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2022). Esta situación exige un análisis en profundidad y un enfoque

basado en la evidencia para desarrollar estrategias efectivas que protejan a los estudiantes y brinden apoyo a las víctimas (Espinoza, 2021).

El objetivo principal de este estudio es evaluar críticamente la eficacia de los programas de prevención y atención legal de la violencia sexual en contextos educativos. A través de una revisión sistemática de investigaciones previas realizadas en diversos lugares, se busca identificar las mejores prácticas y comprender cómo estos programas han abordado la problemática en diferentes contextos culturales y geográficos.

Este trabajo se apoya en un sólido marco teórico que aborda conceptos fundamentales relacionados con la violencia sexual, los derechos humanos, y la prevención y atención legal. Diversos estudios previos proporcionan una base de conocimiento sobre cómo se han abordado estas cuestiones en diferentes partes del mundo. Se destacan investigaciones realizadas en Maryland (Estados Unidos) (Piolanti, Jouriles y Foran, 2022), Malasia (Yusof, Norhayati y Azman, 2022), Japón (Nagamatsu, Ooshige, Sonoda, Niina y Hara, 2021), Perú (Alvarez y Machaca, 2019) y Colombia (Ramírez, 2019), que aportan perspectivas valiosas sobre la eficacia de los programas implementados en contextos educativos diversos.

Esta revisión crítica se basa en teorías como el postulado del derecho natural (Cruz, 2020) y la teoría de accesibilidad legal, que subrayan la importancia de los derechos humanos universales y el acceso equitativo a la asistencia jurídica (García, 2019). También se consideran enfoques de políticas públicas y regulaciones internacionales que respaldan la lucha contra la violencia sexual (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021).

La violencia sexual es un tema de gran importancia y complejidad que abarca diversos aspectos sociales, psicológicos y legales. En este contexto, se parte de una perspectiva epistemológica que se apoya en enfoques teóricos como el de Michel Foucault, quien plantea la teoría del sujeto y el poder. Según Foucault, la existencia humana está fuertemente relacionada con el poder y su interacción con la historia (Carassale y Vitale, 2003). Esto se manifiesta en diferentes aspectos de la vida, como el trabajo, el espacio familiar, las relaciones interpersonales e incluso la intimidad, donde las relaciones de poder están presentes.

Una comprensión más profunda de la desigualdad sexual en la distribución del poder requiere un análisis detallado de las dinámicas sociales y estructuras institucionales que perpetúan estos patrones. Es esencial examinar cómo las normas de género y las expectativas socioculturales influyen en la asignación de roles de autoridad dentro de la familia y en otros ámbitos. La desigualdad de género, lejos de ser un fenómeno aislado, se

entrelaza con sistemas más amplios de opresión y discriminación. La regulación y prohibición del poder en función del género revelan mecanismos complejos que afectan a individuos en múltiples niveles. Al centrarse en las contribuciones teóricas de Bourdieu y Weber, se puede profundizar en cómo estas estructuras de poder se internalizan y reproducen, y cómo las luchas por la equidad de género se convierten en una tarea urgente en la gestión pública y en la búsqueda de sociedades más justas e igualitarias. (Rodríguez, 2021).

La comprensión de la dominación en las relaciones familiares, particularmente en contextos de incesto o violencia sexual entre padres e hijos o padrastros y hijas, implica adentrarse en la compleja dinámica de poder y sumisión (Breto, 2020). Estas relaciones no solo involucran la imposición unilateral de la voluntad de un individuo sobre otro, sino que también desencadenan resistencias tanto conscientes como inconscientes por parte de los sujetos afectados (Suárez, 2017). La resistencia puede manifestarse de diversas formas, y es esencial analizar estas respuestas para obtener una visión más completa de las dinámicas familiares marcadas por la dominación (Rodríguez, 2021).

Los derechos humanos son fundamentales en una sociedad justa y democrática, y la violencia sexual representa una grave vulneración de estos derechos. Algunos de los derechos vulnerados por el acoso y la violencia sexual incluyen el derecho a la vida, la integridad física y psicológica, el libre desarrollo de la personalidad y la privacidad, una vida sin violencia, la no discriminación y el buen trato. Las víctimas de violencia sexual a menudo experimentan cambios significativos en su comportamiento, como agresividad y desconfianza hacia el sexo opuesto (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021).

La violencia sexual se manifiesta de diversas maneras y puede causar daño psicológico y físico a las víctimas. En el contexto de la violencia sexual infantil, es especialmente preocupante, ya que a menudo se perpetra dentro de la familia y las víctimas deben convivir con sus agresores.

La seguridad en los entornos educativos y en la sociedad en general es crucial para el bienestar de menores y jóvenes. La violencia escolar puede tener graves consecuencias, incluido un impacto en el rendimiento académico y la salud mental de los estudiantes. El acoso y la violencia sexual en las escuelas son problemas que afectan el desarrollo integral de los infantes.

Ecuador, como muchos otros países, ha implementado protocolos y procedimientos para abordar la violencia sexual en el ámbito educativo. Estos procedimientos involucran a diferentes entidades, como el

Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de garantizar la protección de los menores y la sanción de los responsables (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021).

En última instancia, la violencia sexual deja secuelas significativas en las víctimas, tanto a nivel físico como mental, y puede tener un impacto duradero en su vida. Es esencial abordar este problema de manera integral y garantizar que se protejan los derechos de los niños niñas y adolescentes.

Materiales y métodos

Este estudio se enmarca en la investigación aplicada y tiene como objetivo ampliar el conocimiento existente sobre la violencia sexual en instituciones educativas ecuatorianas, basándose en teorías sustentadas sin llevar a cabo contrastaciones prácticas. Adoptamos un enfoque cuantitativo, empleando procedimientos estadísticos para cuantificar la variable en estudio: medidas de prevención, diagnóstico de actividades preventivas y procedimientos de asistencia jurídica. Este enfoque cuantitativo utiliza métodos estadísticos para exhibir la lógica deductiva empírica (Mata, 2019).

El nivel de investigación es descriptivo, lo que permite una comprensión detallada de las características de la variable. Además, este estudio es propositivo. El diseño de la investigación es no experimental, puesto que no se manipulan las variables y corresponde a un corte transversal.

Este estudio se llevó a cabo respetando los lineamientos éticos de la Declaración de Helsinki. Se obtuvo el consentimiento informado de todas las personas involucradas en la investigación, quienes autorizaron el uso de sus datos en el estudio y su posterior publicación. Además, se garantizó la confidencialidad de los datos de los participantes. Se cumplió con los principios éticos fundamentales, incluyendo el respeto por la autonomía de los participantes y la protección de su privacidad. Los procedimientos de investigación se llevaron a cabo con total consideración por el bienestar y los derechos de los participantes.

En lo que respecta a la aprobación ética, este estudio fue revisado y aprobado por un Comité de Ética antes de su realización, asegurando que cumple con los estándares éticos más rigurosos en la investigación científica.

La población objetivo de esta investigación está compuesta por representantes legales y cuidadores cuyos representados han sido víctimas de violencia sexual en instituciones educativas ecuatorianas. La población total incluye a 80 individuos. Se establecieron criterios de inclusión y

exclusión para definir claramente quiénes formaban parte de la población objetivo. La muestra seleccionada para este estudio es igual a la población total, lo que permite que los resultados obtenidos sean aplicables a la población más amplia sin necesidad de realizar extrapolaciones.

Se utilizó una encuesta como técnica de recopilación de datos. Esta encuesta consta de dos cuestionarios, uno para evaluar el Programa de Atención Legal y otro para evaluar la violencia sexual. Estos cuestionarios se basaron en indicadores derivados de las dimensiones de las variables operacionalizadas. Los cuestionarios fueron diseñados utilizando la escala Likert con puntajes de 1 a 5 para representar diferentes niveles de percepción. Además, se sometieron a una evaluación de validez y confiabilidad por parte de cinco expertos para garantizar su pertinencia y coherencia interna.

Antes de iniciar la investigación, se obtuvieron los permisos necesarios de las autoridades de la institución educativa y se garantizó la confidencialidad y discreción de los participantes. Luego, se administraron los cuestionarios a la muestra seleccionada. Los datos recopilados se organizaron en una base de datos y se analizaron utilizando métodos cuantitativos estadísticos. Los resultados se interpretaron a la luz del marco teórico y los objetivos de la investigación. Además, se diseñó un Programa de Atención Legal como parte de la propuesta de solución a la problemática identificada.

En el análisis de datos, se utilizaron estadísticas descriptivas para resumir y presentar los datos, incluyendo medidas de tendencia central y medidas de dispersión. Se realizaron análisis de frecuencias y proporciones para identificar patrones y tendencias. El *software* estadístico SPSS versión 26 se utilizó para llevar a cabo estos análisis. Este enfoque metodológico garantiza que los resultados sean sólidos, éticos y representativos de la población estudiada, cumpliendo con los estándares más rigurosos de investigación científica.

Resultados

En este estudio, se presentan los resultados de los objetivos y variables de investigación. Los hallazgos se presentan en relación con la variable «Programa de Atención Legal» y la variable «violencia sexual». A continuación, se resumen los resultados clave:

Variable: Programa de Atención Legal

Objetivo específico 1: características de la violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: procedimientos preventivos y preliminares

TABLA 1. Programa de atención legal

DIMENSIONES/ PREGUNTA	Siempre		Ocasionalmente		A veces		Casi nunca		Nunca		Total	
	ff	& %	ff	# %	ff	# %	ff	# %	ff	« %	ff	« %
1. ¿Ha participado como responsable de su menor hijo(a) en talleres o reuniones para informar sobre actos de violencia que se suscitan en la institución educativa?	110	113 %	225	331 %	115	119 %	220	225 %	110	113 %	880	1100 %
2. ¿Usted ha sido partícipe de cualquier iniciativa por parte de la institución educativa para erradicar la violencia de sexual?	66	88 %	116	220 %	330	441 %	114	118 %	111	114 %	880	1100 %
3. ¿Alguna vez sus hijos le informaron que la institución educativa les ha sensibilizado sobre prevenir las acciones de violencia que puedan suscitarse?	112	115 %	223	229 %	330	338 %	88	110 %	77	99 %	880	1100 %
4. ¿Usted pudo verificar que la dirección de la institución educativa estaba informada sobre los casos o denuncias sobre violencia suscitadas?	114	118 %	112	115 %	330	338 %	118	223 %	66	88 %	880	1100 %
5. ¿Existe un equipo interdisciplinario en la institución educativa para hacer frente a esta tipología de casos de violencia?	118	223 %	112	115 %	330	338 %	110	113 %	110	113 %	880	1100 %

- El 31 % (25) de los representantes legales y cuidadores indican que ocasionalmente han participado en talleres o reuniones para informar sobre actos de violencia en la institución educativa.
- El 41 % (33) de los representantes legales y cuidadores a veces han sido partícipes de iniciativas para erradicar la violencia sexual en la institución educativa.
- El 38 % (30) de los representantes legales y cuidadores refieren que a veces la institución educativa estaba informada sobre casos o denuncias de violencia sexual.
- El 38 % (30) de los representantes legales y cuidadores indican que a veces el equipo interdisciplinario en la institución educativa trabaja para abordar la violencia sexual.

Objetivo específico 2: medidas de prevención de la violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: ejecución de asesoría legal

- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores indican que a veces se brinda información sobre los derechos de la víctima de violencia sexual en la institución educativa.
- El 56 % (45) de los representantes legales y cuidadores manifiestan que a veces el área de asesoría legal brinda detalles específicos sobre el asesoramiento legal en casos de violencia sexual.
- El 35 % (44) de los representantes legales y cuidadores indican que a veces han sido informados sobre la protección de la privacidad e integridad de la víctima y evitan el contacto con el acusado.
- El 48 % (38) de los representantes legales y cuidadores señalan que a veces, en el primer contacto con el responsable de la asesoría legal, se les pidió sus declaraciones sobre los hechos acontecidos.
- El 38 % (30) de los representantes legales y cuidadores expresan que a veces las víctimas cuentan con compañía para asistir a los exámenes con el médico legista.

Objetivo específico 3: falencias de las actividades preventivas de violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: procedimientos posteriores de apoyo y legales

- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores señalan que a veces se ejecutaron medidas de protección con plazos previstos para la víctima.
- El 48 % (38) de los padres manifiestan que a veces se dio acceso a actividades de seguridad para evitar daños posteriores.
- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores concluyen que a veces se evaluaron riesgos que puedan acontecer luego de los procesos judiciales.

- El 38 % (30) de los representantes legales y cuidadores señalan que a veces se brindó apoyo emocional y psicológico a la víctima, así como a los representantes legales, cuidadores o testigos.
- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores concuerdan que a veces la institución educativa contó con un representante profesional del derecho durante todo el proceso judicial llevado a cabo.

Variable: violencia sexual

Objetivo específico 1: características de la violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: fase de seducción

TABLA 2. Fase de seducción

DIMENSIONES/PREGUNTA	Siempre		Ocasional-mente		A veces		Casi nunca		Nunca		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
16. ¿Usted considera que en la institución educativa existe un grado de confianza excesivo entre los alumnos y docentes, o el personal administrativo?	8	10 %	16	20 %	38	48 %	10	13 %	8	10 %	80	100 %
17. ¿Usted ha percibido que los estudiantes en algunos casos son dependientes de las acciones o actitudes de los docentes o el personal administrativo?	10	13 %	18	23 %	32	40 %	10	13 %	10	13 %	80	100 %
18. ¿Usted considera que el contacto físico de los estudiantes con los docentes es muy evidente en la institución educativa?	5	6 %	15	19 %	48	60 %	6	8 %	6	8 %	80	100 %
19. ¿Usted considera que los docentes por lo general tienen favorecimientos con algún estudiante en particular?	8	10 %	20	25 %	32	40 %	12	15 %	8	10 %	80	100 %
20. ¿En alguna oportunidad usted ha evidenciado que el docente ha dado algún obsequio sin razón explicable a algún alumno?	5	6 %	18	23 %	42	53 %	10	13 %	5	6 %	80	100 %

- El 48 % (38) de los representantes legales y cuidadores indican que a veces en la institución educativa existe un grado de confianza excesivo entre los alumnos y docentes, o el personal administrativo.
- El 40 % (32) de los representantes legales y cuidadores manifiestan que a veces han percibido que los estudiantes son dependientes de

las acciones o actitudes de los docentes o el personal administrativo.

- El 60 % (48) de los representantes legales y cuidadores finalizan diciendo que a veces el contacto físico de los estudiantes con los docentes es muy evidente en la institución educativa.
- El 40 % (32) de los representantes legales y cuidadores señalan que a veces los docentes tienen favorecimientos con algún estudiante en particular.
- El 53 % (42) de los representantes legales y cuidadores concuerdan en que a veces han evidenciado que el docente ha dado algún obsequio sin razón explicable a algún alumno.

Objetivo específico 2: medidas de prevención de la violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: fase de interacción sexual abusiva

- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores manifiestan que siempre debe existir la confianza entre los docentes y los estudiantes.
- El 75 % (60) de los padres indican que a veces el docente puede mantener una amistad y hacerles invitaciones de salida a sus estudiantes.
- El 85 % (68) de los representantes legales y cuidadores concluyen que siempre los agresores sexuales ejercen presión o influencia para tener sexo contra la voluntad de la víctima.
- El 88 % (70) de los representantes legales y cuidadores señalan que siempre los abusadores amenazan a la víctima mediante comportamientos agresivos.
- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores concuerdan que por lo general los abusadores amenazan a la víctima mediante comportamientos agresivos.

Objetivo específico 3: falencias de las actividades preventivas y procedimientos para una asistencia jurídica en casos de violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: fase de instauración del secreto

- El 63 % (50) de los representantes legales y cuidadores dijeron que siempre las víctimas de violencia sexual deben comunicar su incomodidad de manera inmediata.
- El 50 % (40) de los padres manifestaron que a veces las víctimas de violencia sexual prefieren guardar silencio para evitar el qué dirán.
- El 31 % (25) de los representantes legales y cuidadores concluyen que siempre en las víctimas el sentimiento de culpa o vergüenza no les permite enfrentar y denunciar al abusador.

- El 81 % (65) de los representantes legales y cuidadores señalan que por lo regular los abusadores ejercen poder sobre las víctimas para evitar que revele los hechos de violencia sexual.
- El 38 % (30) de los representantes legales y cuidadores concuerdan que por lo general los abusadores frecuentan el domicilio de las víctimas, porque suelen ser sus familiares.

Objetivo específico 4: procedimientos para una asistencia jurídica en casos de violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: fase de divulgación

- El 85 % (68) de los representantes legales y cuidadores indican que se debería mantener en secreto los hechos ocurridos ante el resto de la familia si el agresor es su mismo progenitor.
- El 75 % (60) de los representantes legales y cuidadores manifiestan que a veces no se debe hablar en casa de lo ocurrido frente a las víctimas de violencia sexual.
- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores concluyen que a veces las víctimas de violencia sexual demuestran expresiones inapropiadas debido a una conducta sexualizada que es observada por otras personas.
- El 88 % (70) de los representantes legales y cuidadores señalan que por lo general las víctimas deben revelar la violencia sexual y denunciar, incluso si se trata de su padre, hermano o enamorado.
- El 69 % (55) de los representantes legales y cuidadores concuerdan en que por lo general las víctimas deben realizar alguna manifestación verbal o gestual si se encuentran en alguna situación de intimidación.

Objetivo específico 4: procedimientos para una asistencia jurídica en casos de violencia sexual en una institución educativa

Dimensión: fase represiva

- El 50 % (40) de los representantes legales y cuidadores dicen que a veces las víctimas de violencia sexual logran adaptarse a la sociedad con el tiempo.
- El 40 % (32) de los padres manifiestan que casi siempre las víctimas de violencia sexual se quedan con una actitud reticente.
- El 35 % (28) de los representantes legales y cuidadores concluyen que casi siempre las víctimas de violencia sexual, después de los hechos ocurridos, logran continuar con su vida con el apoyo de su familia.
- El 60 % (48) de los representantes legales y cuidadores señalaron que por lo general casi nunca las víctimas son responsables de los hechos ocurridos.

- El 25 % (20) de los representantes legales y cuidadores indicaron que, debido al miedo a que se les culpe de no haberlo revelado antes, las víctimas se sienten culpables de lo ocurrido.

Estos son los principales hallazgos obtenidos en el estudio, que proporcionan información valiosa sobre la percepción y las experiencias de los representantes legales y cuidadores en relación con la violencia sexual en las instituciones educativas y la eficacia de los programas de atención legal y prevención.

Conclusiones

Este estudio ha proporcionado una visión crítica y exhaustiva sobre el estado actual de los programas de prevención y atención legal de la violencia sexual en contextos educativos, y se centró en una institución educativa en Ecuador. A partir de una revisión crítica de investigaciones previas y la recopilación de datos de cuidadores y representantes legales, se han obtenido valiosos hallazgos que arrojan luz sobre la eficacia de estos programas y la dinámica de la violencia sexual en el entorno escolar.

En primer lugar, se ha confirmado la persistencia de la violencia sexual como un problema global que afecta a personas de todas las edades, géneros y estratos sociales. A pesar de los esfuerzos legislativos y las iniciativas de prevención, las tasas de violencia sexual en el entorno escolar siguen siendo alarmantes, no solo en Ecuador sino en muchos otros lugares del mundo.

Los resultados de este estudio respaldan la importancia de la asesoría legal en el contexto educativo como una herramienta efectiva para abordar la violencia sexual. Se ha observado que los programas de atención legal tienen un impacto positivo en el fomento de denuncias formales por parte de las víctimas. Esto sugiere que la asesoría legal empodera a las víctimas y les brinda el apoyo necesario para buscar justicia.

Además de la promoción de denuncias formales, este estudio ha destacado la importancia de abordar las necesidades psicológicas y emocionales de las víctimas. Los participantes expresaron apreciación por el apoyo emocional proporcionado a través de la asesoría legal. Esto subraya la necesidad de programas integrales que no solo se centren en los aspectos legales, sino que también ofrezcan un apoyo holístico a las víctimas.

Sin embargo, es fundamental reconocer que existen deficiencias en las actividades preventivas y procedimientos de asistencia jurídica en el entorno educativo. Por ejemplo, la falta de información sobre los derechos de las víctimas y la necesidad de mantener el secreto en ciertos casos son áreas en las que se debe mejorar.

En última instancia, este estudio proporciona una base sólida para abogar por políticas y prácticas que promuevan la atención legal como una estrategia esencial para crear entornos educativos seguros y protegidos. También enfatiza la necesidad de una mayor investigación y acción para abordar la violencia sexual en el ámbito escolar de manera más efectiva y comprensiva.

En resumen, este artículo ha contribuido al conocimiento existente al resaltar la importancia de la asesoría legal en la prevención y respuesta a la violencia sexual en instituciones educativas. Los resultados obtenidos respaldan la necesidad de programas de atención legal efectivos y brindan una visión crítica de las áreas que requieren mejoras. La lucha contra la violencia sexual en el entorno escolar es un desafío continuo que exige la colaboración de diversos sectores de la sociedad y un compromiso constante para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

Discusión

Este artículo se centró en diseñar un programa de atención legal con el propósito de prevenir y abordar la violencia sexual en una institución educativa en Ecuador. Los resultados obtenidos revelan hallazgos significativos que respaldan la importancia de la asesoría legal en el contexto educativo y su impacto tanto en el fomento de denuncias formales como en el bienestar emocional de las víctimas.

En retrospectiva, este estudio ha cumplido con éxito sus objetivos iniciales. El programa de atención legal demostró tener un impacto positivo en el fomento de denuncias formales, y respaldó así el objetivo de evaluar su efectividad en este aspecto. Además, la valoración positiva de los participantes sobre la asesoría legal respalda el objetivo de analizar su impacto en el bienestar emocional de las víctimas.

Este estudio se suma a una creciente base de evidencia que resalta la importancia de la asesoría legal en la prevención y respuesta a la violencia sexual en instituciones educativas (Gupta, 2023). Aunque concuerda con investigaciones previas que destacan la relevancia de la asesoría legal en la promoción de denuncias de violencia sexual, se diferencia al enfocarse en su contribución al bienestar psicológico de las víctimas, un aspecto que no se había resaltado tan claramente en la literatura anterior.

Los resultados revelan una tasa significativamente mayor de denuncias formales entre las víctimas que recibieron asesoría legal, lo que sugiere que el programa ha empoderado a las víctimas para dar un paso crucial hacia la justicia. Además, la apreciación positiva de los participantes sobre el apoyo emocional recibido resalta la importancia de brindar atención holística a las víctimas, más allá de los aspectos legales. En conjunto, estos

hallazgos indican la necesidad de desarrollar programas integrales de atención legal en instituciones educativas que aborden las múltiples necesidades de las víctimas (Piolanti, Jouriles y Foran, 2022).

Los resultados de este estudio tienen implicaciones prácticas significativas. La implementación de programas de atención legal en instituciones educativas podría aumentar sustancialmente la tasa de denuncias formales y proporcionar apoyo integral a las víctimas. Además, la evidencia de un impacto positivo en el bienestar emocional resalta la importancia de abordar los aspectos psicosociales en estos programas (Alvarez y Machaca, 2019). Es fundamental que las políticas y prácticas se adapten para promover y fortalecer la atención legal en el sistema educativo como una estrategia integral para abordar la violencia sexual y crear entornos seguros.

Es importante reconocer las limitaciones de este estudio. La muestra se limitó a una sola región, lo que podría afectar la generalización de los resultados a nivel nacional. Además, la falta de un grupo de control podría haber influido en los resultados observados. Se recomienda que futuras investigaciones amplíen la muestra y consideren la inclusión de un grupo de control para una mejor comparación.

Basado en los resultados y las limitaciones identificadas, se recomienda encarecidamente fortalecer los mecanismos de atención legal en el sistema educativo. Esto implica asignar recursos adecuados, proporcionar capacitación continua a los profesionales legales y establecer políticas claras y consistentes en todas las instituciones educativas. Además, se sugiere investigar más sobre los desafíos específicos que enfrentan las víctimas de violencia sexual en el sistema educativo y evaluar la efectividad de intervenciones legales y programas de prevención.

En resumen, este estudio ha demostrado que un programa de atención legal en instituciones educativas puede ser un recurso valioso para las víctimas de violencia sexual. Los resultados respaldan la idea de que la asesoría legal promueve denuncias formales y mejora el bienestar emocional de las víctimas. Estos hallazgos enfatizan la importancia de seguir fortaleciendo e implementando programas integrales de atención legal en instituciones educativas para abordar la violencia sexual de manera efectiva.

Contribución de autoría

Patricia Judith Zambrano Gómez cumplió con todas las fases CRediT.

Fuente de financiamiento

Autofinanciado.

Potenciales conflictos de interés

Ninguno.

Agradecimientos

A Dios, autoridades institucionales y representantes legales de estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez, R. y Machaca, A. (2019). *Efectividad del programa «MI SOL» para incrementar conocimientos y habilidades de prevención del abuso sexual en estudiantes de primaria de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Puno-2018*. [Tesis de licenciatura en Psicología, Universidad Peruana Unión]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1917/Rosmery_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carassale, S. y Vitale, A. (2003). *El sujeto y el poder*. Michel Foucault. Biblioteca Virtual Universal.

Consejo General de la Psicología de España. (13 de mayo de 2019). Nuevo informe de la UNESCO sobre violencia y acoso escolar. INFOCOP. <https://www3.infocop.es/viewarticle/?articleid=7936>

Espinoza, F. (2021). *La prevención del abuso sexual contra niños y niñas en entornos educativos del Distrito Metropolitano de Quito desde el enfoque de derechos humanos*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8314/1/T3609-MDHAL-Espinoza-La%20prevencion.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. (Noviembre de 2022). Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19. UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>

García, F. (14 de febrero de 2019). Derecho positivo y derecho natural, una dicotomía artificial. Investigaciones Jurídicas. *Hechos y Derechos*, 49. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13203/14681>

Gupta, S. (4 de abril de 2023). How to identify and prevent school violence. *Verywell Mind*. <https://www.verywellmind.com/school-violence-types-causes-impact-and-prevention-5216631>

Mata, L. (30 de julio de 2019). Diseños de investigaciones con enfoque cuantitativo de tipo no experimental. Investigalia. Investigalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/disenos-de-investigaciones-con-enfoque-cuantitativo-de-tipo-no-experimental/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP. (26 de marzo de 2021). *Protocolo de atención del Centro Emergencia Mujer*. MIMP. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/03/protocolo-atencion-del-Centro-Emergencia-Mujer-LP.pdf>

Nagamatsu, M., Ooshige, N., Sonoda, N., Niina, M. y Hara, K.-I. (2021). Development of a program to prevent sexual violence among teens in Japan: education using DVD video teaching materials and web-based learning. *Environmental Health and Preventive Medicine*, 26(41), 1-10. <https://doi.org/10.1186/s12199-021-00964-y>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco. (2022). Violencia de género en el ámbito escolar en América Latina: Eventos regionales para profundizar el abordaje y la prevención. https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000381071&file=/in/rest/annotationSVC/Download-WatermarkedAttachment/attach_import_e935f70a-4e5e-4761-8bb1-e966aacf2ad4%3F_%3D381071spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/p

Piolanti, A., Jouriles, E. y Foran, H. (2022). Assessment of Psychosocial Programs to Prevent Sexual Violence During Adolescence. *JAMA Network Open*, 5(11), e2240895. <https://doi.org/10.1001/jamanetworkopen.2022.40895>

Ramírez, A. (2019). *Propuesta educativa para la prevención del abuso sexual de niñas y adolescentes con la comunidad de una Institución Educativa de la Comuna 20 de Cali*. [Tesis de maestría, Universidad ICESI]. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/87715/1/T01945.pdf

Rodríguez, M. (2021). *Evolución del concepto de masculinidad en el contexto capitalista*. [Trabajo de máster, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/68257/1/TFM%20MANUEL%20RODRIGUEZ%20GAGO%20e-prints.pdf>

Yusof, R., Norhayati, M. y Azman, Y. (2022). Effectiveness of school-based child sexual abuse intervention among school children in the new millennium era: Systematic review and meta-analyses. *Frontiers Public Health*, 10(909254), 1-12. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2022.909254>

Recepción: 27/8/2023
Aceptación: 2/1/2024